



Resolución Directoral Regional N° 0010 -2015-GORE-ICA/ORSLP

Ica, **18 AGO. 2015**



Visto el Informe N° 026-2015-ORSLP/AEC y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 009-2015-ORSLP, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 095-2007-GORE-ICA/GRINF, de fecha 30 de Noviembre del año 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E N° 22419 José Abelardo Quiñonez - Nasca" con un presupuesto total de S/. 2'098,376.08, y un Valor Referencial de obra de S/. 1'828,714.25, incluidos en el Programa de Inversión 2007 del Gobierno Regional de Ica.

Que, El Gobierno Regional de Ica, con fecha 22 de Febrero del 2008, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 03-2008-GORE-ICA con el **CONSORCIO MPC**, por el importe S/. 1'645,842.83, para ejecutar la obra mencionada, a quien se canceló S/. 1'081,747.14 y por incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO MPC, fue resuelto el contrato con Resolución Ejecutiva Regional N° 0430-2008-GORE-ICA/PRE, de fecha 11 de Agosto del 2008, siendo llevado a un Proceso de Arbitraje, por esta razón dicho pago se encuentra pendiente de liquidación de contrato de obra, de igual manera se canceló gastos administrativos en el año 2008 el monto de S/. 17,045.00 y en el año 2009 el monto de S/. 76,818.80, encontrándose pendiente de Liquidación Financiera.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0052-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 30 de Abril 2009, el Gobierno Regional de Ica, aprobó un nuevo Expediente Técnico para ejecutar el saldo de la meta, por el monto de S/. 1'976,058.44 y a la fecha de la convocatoria resultó que la antigüedad del Valor Referencial sobrepasaba el límite establecido, por el cual la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso la actualización del Valor Referencial del nuevo Expediente Técnico.

Que, con fecha 17 de Diciembre 2009, se suscribió un nuevo Contrato de Obra N° 027-2009-GORE-ICA, con el **CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO DE YAUCA**, integrado por ACUÑA PEREALTA S.A.C e INGENIERÍA AMAZONICA SAC, representado por Basilio Marcelino Castillo Jiménez, para ejecutar el saldo de la obra "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E N° 22419 José Abelardo Quiñonez - Nasca" por S/. 1'874,827.36, a quien se le pago la Valorización N° 01, por el monto de S/. 107,159.51 y al verse declarado la nulidad del contrato mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0216-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 12 de Abril 2010, por falta de veracidad de la Carta Fianza, fue llevado a un Proceso Arbitral, seguido al **CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO DE LLAUCA**, encontrándose el monto cancelado pendiente de Liquidación de Contrato de obra.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 093-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 27 de Mayo 2010, el Gobierno Regional Ica, aprobó un nuevo Expediente Técnico actualizado por el monto de S/. 2'120,770.51 y un Valor Referencial de S/. 1'806,232.96, para ejecutar el saldo de la meta.

01 Modulo de 03 Pisos: SS.HH/Lab,AU/AU,AU/AU + Escalera 4 Tramos.

01 Modulo de 03 Pisos: Dir/S, Prof/AU, AU/AU/AU, Bibl/Comp + Escalera 4 Tramos.

01 Modulo de 01 Piso: Ofic/Cocina/Comedor/AU, 01 Taller de Artesanía (Techo Metálico)

Obras Exteriores: Losa Deportiva con Techo Metálico Tipo Arco Parabólico, Asta de Bandera, Bancas, Patios, Veredas, Rampas, Gradas y Sardineles, Cerco y Portada de Ingreso Principal y Secundario, Cisterna y Tanque Elevado, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias,





Resolución Directoral Regional N° 0010 -2015-GORE-ICA/ORSLP

Equipamiento y Mobiliario: Equipos de Cómputo, Equipos de Laboratorio Física - Química, Módulos de Mobiliarios Primaria y Secundaria, Mobiliario para Comedor, Biblioteca, Comedor.

Que, el Gobierno Regional Ica, con fecha 05 de Octubre 2010, suscribió nuevo contrato de Ejecución de obra N° 037-2010-GORE-ICA, con el **CONSORCIO PRO INGENIERIA**, para ejecutar el saldo de la obra "**Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E N° 22419 José Abelardo Quiñonez - Nasca**" por el importe 1'625,609.67 Nuevos Soles.

Que, concluidos los trabajos de obra, la Gerencia de Infraestructura mediante Resolución Gerencial Regional N° 0240-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Setiembre 2011, aprobó la **Liquidación del Contrato de Obra**, la misma que determina un costo total por el monto de S/. 1'648,538.15 y un saldo a favor del Contratista de S/. 3,293.52, quien a la fecha, mas de 03 años no ha solicitado el saldo, por esta razón la presente Liquidación, se está liquidando por el monto total pagado de S/. 1'645,244.63 Nuevos Soles.

Que, el Gobierno Regional de Ica, con fecha 22 de Octubre 2010, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 052-2010-GORE-ICA, con el **Ing. FELIX LOSA PABLO ISIDORO**, para ejecutar la Supervisión de la obra "**Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E N° 22419 José Abelardo Quiñonez - Nasca**" por el importe de 90,000.00 Nuevos Soles.

Que, concluidos los trabajos de Supervisión, la Gerencia de Infraestructura con Resolución Gerencial Regional N° 0285-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 01 de Diciembre del 2011, aprobó la **Liquidación del Contrato de Supervisión** de obra "**Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E N° 22419 José Abelardo Quiñonez - Nasca**" la misma que determina el costo total por el importe de S/. 89,434.10, sin ningún saldo a favor y/o en contra del Consultor.

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 018-2015-ORSLP/AEC, de fecha 10 de Febrero del 2015, remite la Liquidación Financiera, Recomendando a la Oficina de Contabilidad regularice el Libro Auxiliar Patrimonial y rebaje de la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructura - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata**, el monto de S/. 1'645,244.63, rebaje de la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes**, el monto de S/.20,699.42, rebaje de la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 183,773.01, Con **Cargo** a la **Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales- Instalaciones Educativas**, por el importe de S/. 1'849,717.06 Nuevos Soles.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo ésta a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el Libro Auxiliar Patrimonial y rebajar de la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructura - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata**, el monto de S/. 1'645,244.63, se rebaje de la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes**, el monto de S/.20,699.42, se rebaje de la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 183,773.01, Con **Cargo** a la **Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales- Instalaciones Educativas**, por el importe de S/. 1'849,717.06, debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0010-2015-GORE-ICA/ORSLP

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/PR, de fecha 12 de Junio del 2015, que delega al Director de la Oficina Regional de de Supervisión y Liquidación de Proyectos, aprobar la Liquidación de obra que se presenten.

Con la conformidad y las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0120-2015-GORE-ICA/PR, de fecha 17 de Marzo del 2015, que designa al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyecto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 009-2015-ORSLP perteneciente a:

FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	: 0105 Educación Secundaria
PROYECTO	: 2.042659 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa En la I.E N° 22419 José Abelardo Quiñonez – Nasca.
COMPONENTE	: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo.
OBRA	: Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa En la I.E N° José Abelardo Quiñonez – Nasca
META	: 01 Modulo de 03 Pisos: SS.HH/LAB,AU/AU,AU/AU + Escalera 4 Tramos. 01 Modulo de 03 Pisos: DIR/S.PROF/AU,AU/AU/AU,BIBL/ CC MP + Escalera 4 Tramos. 01 Modulo de 01 Piso: Ofic/Cocina/Comedor/AU, 01 Taller De Artesanía (Techo Metálico) Obras Exteriores: Losa Deportiva con Techo Metálico Tipo Arco Parabólico, Asta de Bandera, Bancas, Patios, Veredas, Rampas, Gradas y Sardineles, Cerco y Portada de Ingreso Principal y Secundario, Cisterna y Tanque Elevado, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias, Equipamiento y Mobiliario: Equipos de Cómputo, Equipos de Laboratorio Física - Química, Módulos de Mobiliarios Primaria y Secundaria, Mobiliario para Comedor, Biblioteca, Comedor.

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 2'120,770.51
VALOR REF. DE OBRA : S/. 1'806,232.96
VALOR REF. DE MOVILIARIO : S/. 62,751.71

S/. 1'645,244.63 2 Nuevos Soles
75,282.17





Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0010 -2015-GORE-ICA/ORSLP

VALOR REF EQUIPO CÓMPUTO	: S/.	35,700.00	26,200.00
VALOR REF MAQ EQUIP Y MOB	: S/.	13,585.84	
VALOR REF. SUPERVISIÓN	: S/.	90,000.00	89,434.10
VALOR REF MAYOR GASTO	: S/.	85,000.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/.	<u>27,500.00</u>	<u>115,038.33</u>
		2'120,770.51	1'951,199.23



UBICACIÓN : Distrito : Vista Alegre
 Provincia : Nasca
 Región : Ica

AÑO : 2010

La presente Liquidación tiene la condición de carácter Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo ésta última efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructura - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata, el monto de S/. 1'645,244.63, se rebaje de la Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, el monto de S/.20,699.42, se rebaje de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 183,773.01, Con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales- Instalaciones Educativas, por el importe de S/. 1'849,717.06 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Procurador Público Regional del Gobierno Regional Ica, remita el resultado de los procesos actuados, a fin de efectuar la Liquidación del Contrato de Obra, por los montos desembolsados a los Contratistas "CONSORCIO MPC" el importe de S/. 1'081,747.14, "CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO DE YAUCA" el importe de S/. 107,159.51, a fin de efectuar la Liquidación del Contrato de Obra y la Liquidación Financiera.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Nasca, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARQ. OSWALDO HEISES CARBÓN PONCE
 DIRECTOR REGIONAL